

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 22 OCT. 2008

VISTO Y CONSIDERANDO

Que por ello se le ha encomendado a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 a que se traslade a la Ciudad de Río Grande, los días Jueves 23 y Viernes 24 de Octubre del cte. año inclusive, para realizar diversas gestiones en la Delegación RGA de la Legislatura y organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial.

Que por lo tanto corresponde la liquidación de DOS (2) días de viáticos a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, según lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO**

RESUELVE

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, Agte. Categ. 24 PAyT Edit Estela DEL VALLE, Legajo N° 313 que se traslade a la Ciudad de Río Grande, los días Jueves 23 y Viernes 24 de Octubre del cte. año inclusive, para realizar diversas gestiones en la Delegación RGA de la Legislatura y organismos dependientes del Poder Ejecutivo provincial, por los motivos expuestos en el exordio.

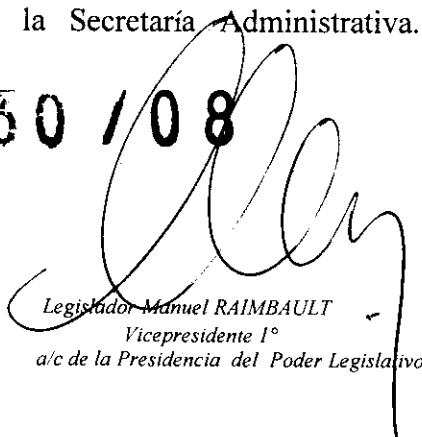
ARTICULO 2°.- LIQUIDAR DOS (2) días de viáticos a la Directora de Secretaría General de la Presidencia, y reconocer el gasto de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de este acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

330 / 08



Legislador Manuel RAIMBAULT
Vicepresidente 1°
a/c de la Presidencia del Poder Legislativo